



ZAPALLAR

TRÁNSITO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2834

ZAPALLAR,

22 DIC 2021

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
5. Decreto de Alcaldía N°2.503/2021 de fecha de 10 de noviembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de los cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- E-mail de Director de Seguridad Comunal Zapallar, de fecha 17 de Diciembre de 2021.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la Fiesta de Navidad, según se indica:

- **CELEBRACION DE NAVIDAD 2021:** Grupo de vecinos en la Villa Nueva, en la calle Los Sauces entre la calle La Horqueta y calle Los Aromos, el día sábado 25 de Diciembre de 2021, entre las 16:00 hasta las 3:00 horas del día siguiente.

2° Se establece que la persona responsable debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos, durante el tiempo que se ejecuten las actividades, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Secretario Municipal (S)



Por orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Carabineros de Chile.
- 2.- Seguridad Comunal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito



CTL / SEC / TRANS / evo

